

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.448
15 de marzo de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 448a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 15 de marzo de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Paul Joachim von STULPNAGEL (República Federal de
Alemania)

GE.88-60616/1961s

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 448a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Ante todo, permítanme ofrecer una cordial bienvenida en nombre de la Conferencia al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Thorvald Stoltenberg, que va a ser el primer orador de esta sesión plenaria. El Ministro ha ocupado diversos cargos gubernamentales importantes durante su carrera, por ejemplo, Secretario de Estado en los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa, así como Ministro de Defensa, antes de su presente nombramiento del 9 de marzo de 1987. También ha desempeñado otras funciones de alto nivel relacionadas con los asuntos internacionales, esfera en la que ha acumulado una amplia experiencia. No es necesario que describa detalladamente las importantes contribuciones que Noruega, que aún no es miembro, ha hecho y sigue haciendo a la labor de la Conferencia. Baste señalar el documento que va a presentar hoy el Sr. Ministro, que se refiere precisamente a la función activa que está desempeñando su país en la Conferencia.

También quiero recordar que ayer hace exactamente 26 años (14 de marzo de 1962) que el único foro de negociaciones multilaterales de desarme de las comunidades internacional celebró su primera sesión plenaria a nivel de ministros de relaciones exteriores. Desde entonces, se han celebrado un número de acuerdos importantes y sin embargo aún queda mucho por hacer. Espero que en el plazo de un año podamos alegrarnos por la celebración de otra convención de desarme negociada en este foro.

De conformidad con nuestro programa de trabajo, la Conferencia comienza el examen del tema 4 de la agenda titulado "Armas químicas". No obstante, según lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que desee hacerlo podrá plantear cualquier cuestión pertinente para la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Noruega y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Cedo la palabra ahora al primer orador de mi lista, el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Thorvald Stoltenberg.

Sr. STOLTENBERG (Noruega) [traducido del inglés]: Es para mí un gran placer ser el primer Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega en dirigirse a la Conferencia de Desarme, único foro de negociaciones de cuestiones de desarme de alcance mundial. Celebro en especial, señor Presidente, dirigirme a la Conferencia al estar ésta presidida por usted, distinguido representante de la República Federal de Alemania, país con el que el mío propio mantiene una estrecha y amistosa cooperación en amplio número de esferas.

La histórica firma del Tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio (FNI) en Washington el pasado mes de diciembre constituye un adelanto decisivo en las conversaciones sobre reducción de los armamentos, tanto en un contexto europeo como mundial. Dicho Tratado es un resultado concreto del activo y constructivo diálogo que ha venido celebrándose a un alto nivel político en los últimos años. Deseo aprovechar esta oportunidad

(Sr. Stoltenberg, Noruega)

para rendir tributo al Presidente Reagan y al Secretario General Gorbachov, así como a los Ministros de Relaciones Exteriores y negociadores de ambos países, por haber logrado el primer acuerdo de desarme nuclear de la Historia.

Hace mucho tiempo que se viene manteniendo que a los Estados que disponen de los mayores arsenales nucleares incumbe la responsabilidad fundamental de adoptar la iniciativa en la esfera del desarme. La fructífera conclusión del Tratado FNI muestra que los Estados Unidos y la Unión Soviética han manifestado la disposición necesaria para dar el primer paso en este sentido.

Se ha dicho que las armas nucleares de alcance intermedio representan tan sólo del 3 al 4% de todos los arsenales nucleares existentes. Es posible que esas cifras sean exactas, pero también pueden inducir a error. No se tienen en cuenta con ella las importantes posibilidades políticas que ha abierto el Tratado FNI. Tal vez podría poner fin al círculo vicioso de la carrera de armamentos y crear las condiciones favorables para promover la confianza y el ulterior desarme. En otras palabras, un buen círculo.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza del Atlántico Norte han confirmado recientemente que estaban dispuestos a aprovechar todas las posibilidades de concertar acuerdos de control de armamentos eficazmente verificables que conduzcan a un equilibrio de fuerzas estable y duradero a un nivel más reducido de armamentos. Igualmente han bosquejado los elementos del siguiente concepto mundial del control de los armamentos y el desarme: una reducción del 50% de las armas nucleares estratégicas ofensivas de los Estados Unidos y de la Unión Soviética; la eliminación mundial de las armas químicas; el establecimiento de un nivel estable y seguro de fuerzas convencionales en Europa; y reducciones tangibles y verificables de los sistemas de misiles nucleares de menor alcance basados en tierra de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, que conduzcan a la fijación de límites iguales.

El Tratado FNI es también importante porque establece el principio de reducciones asimétricas con el fin de llegar a un nivel igual de fuerzas militares. El acuerdo contiene las disposiciones de verificación más detalladas jamás convenidas. Deseo subrayar en especial los procedimientos acordados para las inspecciones in situ. Es igualmente importante el hecho de que este acuerdo parece haber contribuido en grado considerable a restablecer la confianza pública en el control de los armamentos en cuanto elemento de nuestra política de seguridad.

Debería ahora aprovecharse el impulso creado por el Tratado FNI para concertar acuerdos sobre reducciones de otras categorías de armas nucleares así como de armas convencionales. En nuestra opinión, no debe excluirse a priori ninguna categoría.

El Gobierno noruego apoya firmemente los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre una reducción del 50% de las armas estratégicas, con sublímites apropiados. Los resultados de la reunión en la cumbre celebrada en Washington han dado motivos para esperar que pueda concertarse un acuerdo START en la próxima cumbre. Sin embargo, quedan todavía por elaborar muchos detalles. Esperamos que los negociadores puedan superar los obstáculos restantes y llegar a un acuerdo sobre un régimen sostenible de moderación recíproca y mantenimiento del Tratado ABM.

(Sr. Stoltenberg, Noruega)

Las limitaciones convenidas no deben hacer desviar el enfrentamiento militar hacia nuevas categorías de armas en campos en los que, hasta la fecha, ha habido relativamente poca tirantez. En consecuencia, desde el punto de vista de Noruega, celebramos en especial que las partes negociadoras hayan convenido en limitar el despliegue de misiles de crucero de gran alcance con cabezas nucleares lanzados desde el mar, independientemente de otros límites que se estén negociando. Esperamos que las partes hayan encontrado métodos eficaces y mutuamente aceptables de verificar esas limitaciones.

El Tratado FNI ha dado lugar a que se centre una mayor atención en la reducción de las armas nucleares con un alcance inferior a 500 km. Noruega desearía que este proceso fuera acompañado de conversaciones sobre la estabilidad convencional.

Además de los esfuerzos de los Estados Unidos y de la Unión Soviética por llegar a un acuerdo sobre la reducción del 50% de las armas nucleares estratégicas, los esfuerzos por formular un mandato para nuevas negociaciones sobre la estabilidad convencional en Europa están registrando progresos en Viena. La introducción de reducciones considerables en los arsenales nucleares pondrá de manifiesto la gravedad de la falta actual de equilibrio en armas convencionales entre las dos alianzas militares en Europa.

El objetivo de las nuevas negociaciones sobre la estabilidad convencional debe ser el de acrecentar la estabilidad y la seguridad en Europa a nivel más reducidos de fuerzas. Deben eliminarse las disparidades que amenazan la estabilidad y la seguridad, así como la capacidad de lanzar un ataque por sorpresa y acciones ofensivas en gran escala. En las nuevas negociaciones no debe centrarse exclusivamente la atención en los efectivos de personal, sino que hay que pasar a un enfoque estructurado sobre la base del poder combativo militar.

La cuestión de la estabilidad y la seguridad en Europa no se limita a los problemas militares entre las dos superpotencias. La tirantez entre el Este y el Oeste en Europa debe reducirse mediante el establecimiento de un diálogo constructivo y nuevas pautas de cooperación a través de las líneas divisorias. La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa constituye un marco para un amplio programa de acción a fin de mejorar las relaciones entre Europa oriental y occidental.

Hace ya 16 meses que está reunida la tercera Conferencia complementaria de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, tras la firma del Acta Final de Helsinki. Pese al clima favorable de las negociaciones entre las superpotencias, que ha dado lugar al Tratado FNI, la conclusión de las negociaciones de Viena han resultado difíciles. Las negociaciones sobre la elaboración de ulteriores medidas de fomento de la confianza y la seguridad están progresando de manera satisfactoria. Sin embargo, son necesarias concesiones por parte oriental en el campo de los derechos humanos. Deben realizarse mayores esfuerzos para llegar a la pronta conclusión de la Conferencia con un documento final sustancial y equilibrado.

(Sr. Stoltenberg, Noruega)

A la vista del peligro de una nueva utilización de armas químicas y su ulterior proliferación, se requiere con urgencia una prohibición mundial de estas armas. Por consiguiente, todos los esfuerzos deben concentrarse en acelerar las negociaciones en la Conferencia de Desarme con miras a concluir la convención sobre las armas químicas lo más pronto posible.

Dicha convención debe tener alcance mundial y ámbito global y ser eficazmente verificable. Debería conducir a la eliminación de todos los arsenales e instalaciones de producción existentes dentro del período convenido de diez años, con lo que se acrecentaría significativamente la seguridad internacional. Así pues, todos los Estados tienen interés en contribuir a que se mantenga el impulso de las negociaciones.

Noruega carece de armas químicas y ha declarado inequívocamente que jamás se emplazarán tales armas en su territorio. Además, el Gobierno está comprometido a hacer todo lo posible para promover las negociaciones acerca de la convención sobre las armas químicas.

La convención para la prohibición de las armas químicas debería basarse en el importante principio de la reducción asimétrica de armamentos, incluido en el Tratado FNI. Estas negociaciones son complejas, dado que la convención sobre las armas químicas deberá comprender más disposiciones pormenorizadas de verificación para cualquier convención multilateral vigente sobre control de los armamentos.

Queda por realizar una amplia y detallada labor en la esfera de la verificación sobre todo en lo que respecta a la no producción y a la inspección in situ por denuncia. He estudiado con interés la propuesta de comprobaciones ad hoc de la industria química, hecha recientemente por mi colega el Dr. Hans-Dietrich Genscher, de la República Federal de Alemania. Como garantía de seguridad, la convención debe también incluir un sistema de inspección in situ por denuncia dentro de un plazo de 48 horas y sin derecho de negativa.

Celebro que la propuesta canadiense-noruega de julio de 1987 sobre la verificación del presunto uso de armas químicas vaya a servir de base para las negociaciones relativas a los procedimientos pertinentes.

La convención sobre las armas químicas es un objetivo prioritario que debería alcanzarse lo más pronto posible. La comunidad internacional espera que todas las partes negociadoras en la Conferencia de Desarme hagan cuanto esté a su alcance para llegar a una prohibición mundial, completa y verificable. Estoy seguro de que todos los Estados representados en la Conferencia intensificarán sus esfuerzos para superar los obstáculos restantes.

La prohibición completa de los ensayos nucleares es otro tema importante de la agenda internacional del desarme. En mi opinión, esa prohibición debe incluir tanto los ensayos de armas nucleares como las explosiones nucleares con fines pacíficos por todos los países en todos los medios. Esta prohibición completa promovería los esfuerzos de no proliferación y representaría una nueva contribución a la cesación de la carrera de armamentos nucleares.

(Sr. Stoltenberg, Noruega)

Nos sentimos alentados por las negociaciones plenas y graduales sobre los ensayos nucleares iniciadas por los Estados Unidos y la Unión Soviética. Sería muy de desear que pudieran ratificarse prontamente los Tratados de prohibición por encima de un umbral de 1974 y 1976 y que, en definitiva se redujeran esos ensayos y se pusiera fin a ellos.

Sin embargo, los ensayos nucleares no son una cuestión que interesa únicamente a los Estados poseedores de armas nucleares. Es, pues, lamentable que la Conferencia de Desarme no haya podido convenir en un mandato para un comité sobre la prohibición de los ensayos nucleares desde 1983. Dicho comité debería comenzar sin demora sus trabajos sobre cuestiones prácticas y relacionadas entre sí que, en cualquier caso, deben ser abordadas con detalle antes de que pueda concertarse un tratado de prohibición de los ensayos. Esto requerirá que todas las partes interesadas muestren la flexibilidad necesaria.

Una red sismológica mundial representaría la piedra angular de un sistema de verificación de una prohibición completa de los ensayos nucleares. Debe, por lo tanto, atribuirse gran importancia a los esfuerzos del Grupo de Expertos Científicos por elaborar un sistema mundial para el intercambio internacional de datos sismológicos. Celebramos que no existan ya objeciones a la utilización de la evolución tecnológica más reciente a tal efecto.

Con el fin de garantizar la adhesión a este tratado futuro, tendrán que incluirse en un sistema mundial estaciones sismológicas de alta calidad, capaces de detectar e identificar fenómenos sísmicos de muy poca intensidad. El complejo de sismógrafos NORESS en Noruega meridional representa uno de los adelantos recientes más importantes en este sentido.

Celebro, hoy, informar a la Conferencia de Desarme que se ha establecido un nuevo complejo de este tipo en el distrito de Finnmark, en Noruega septentrional. Este complejo, situado en la región ártica, ha sido denominado ARCESS. En combinación con el NORESS; proporcionará una cobertura sismológica excelente de gran parte del hemisferio septentrional. Puedo confirmar que el Gobierno noruego pondrá las tres instalaciones sismológicas de Noruega -NORSAR, NORESS y ARCESS- a disposición de la red sismológica mundial.

Un país como el mío propio presta especial importancia a este tipo de contribuciones, ya que, como saben todos los representantes de los países más pequeños, resulta a veces difícil ver cómo podemos contribuir, de manera más concreta que con discursos, a una evolución que presenta una importancia decisiva para nuestros países. Pienso que en este caso se trata de una contribución concreta a un esfuerzo común.

Los datos procedentes de estos tres complejos serán también utilizados en relación con el previsto experimento mundial a gran escala de intercambio y elaboración de datos sismológicos. Este tipo de trabajos aportará una sólida base a un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La Conferencia de Desarme no puede demorar por más tiempo la iniciación de una labor sobre aspectos interrelacionados de un tratado de prohibición completa y verificable de los ensayos nucleares abierto a la firma de todos los Estados y que reciba la adhesión de éstos.

(Sr. Stoltenberg, Noruega)

El clima más favorable de las relaciones internacionales constituye también un marco positivo para el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Los dos períodos extraordinarios anteriores se celebraron en circunstancias diferentes. En el primero de ellos se aprobó por consenso un Documento Final que, en muchas cuestiones, incluye compromisos de gran alcance de los países participantes en la esfera del desarme. En el momento de la celebración del segundo período extraordinario de sesiones, el clima internacional había empeorado y apenas se pudo otra cosa que reafirmar la validez del Documento Final.

Las posibilidades de las Naciones Unidas para contribuir al proceso internacional de desarme dependen en gran parte de los logros obtenidos en otros foros de desarme y de las relaciones Este-Oeste en general. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas pueden aportar un estímulo positivo a la evolución en órganos de desarme ajenos a la Organización.

La prometedora evolución de las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética proporciona actualmente una importante oportunidad para que las Naciones Unidas desempeñen una función más decisiva en la esfera del desarme. Se espera que el tercer período extraordinario de sesiones contribuya a crear un marco más conducente a la rápida conclusión de las actuales negociaciones sobre desarme y control de los armamentos. En nuestra opinión, la tarea principal del período de sesiones debería ser la de formular directrices políticas para la continuación del proceso de desarme. Con el fin de lograr este objetivo, es necesario concentrar los debates en un número limitado de temas principales y continuar ocupándose activamente de las cuestiones que puedan convenirse. Esto permitiría que en el período de sesiones se formulara un mensaje político susceptible de promover la evolución positiva que está surgiendo actualmente.

La Conferencia tiene una tarea operacional, a saber, abordar cuestiones concretas de desarme, tales como la eliminación de las armas químicas, la prohibición completa de los ensayos nucleares, garantías negativas de seguridad, etc. Sin embargo, en conclusión, desearía recordar a todos que el desarme no ocurre ni puede ocurrir en un vacío político. Por supuesto, el desarme está estrechamente relacionado con la seguridad. Pero la seguridad depende no sólo de factores militares. Un concepto más amplio de la seguridad incluye aspectos políticos, económicos, sociales, humanitarios, ecológicos y de derechos humanos.

Este fue el mensaje principal del Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre el Desarme y el Desarrollo, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el pasado verano. Este concepto más amplio de la seguridad ha sido también debidamente subrayado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, presidida por el Primer Ministro de Noruega.

Como todos ustedes saben, Noruega ha recibido el apoyo del grupo de países occidentales a su candidatura a la Conferencia de Desarme. Para ilustrar la importancia que atribuimos a la labor de la Conferencia, desearía presentar la publicación "Contribuciones de Noruega a la Conferencia de Desarme, 1982 a 1987", que ha sido distribuida hoy con la signatura CD/813.

(Sr. Stoltenberg, Noruega)

Celebro informar a la Conferencia de Desarme que continuarán en los años venideros los programas de investigación de Noruega acerca de la verificación de una prohibición completa de los ensayos nucleares y de una convención sobre las armas químicas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia y a mi país y le correspondo de todo corazón. Tiene ahora la palabra el próximo orador, el Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, deseo ante todo destacar la presencia en la sesión de hoy del Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Excmo. Sr. Stoltenberg, cuya intervención hemos seguido hoy con gran atención e interés. Por supuesto, estudiaremos con la máxima atención las consideraciones y sugerencias expuestas por él. Antes de iniciar mi intervención principal, que estará dedicada al problema de la prohibición de las armas químicas, deseo señalar, siguiendo su ejemplo, señor Presidente, que esta sesión marca en cierto modo un hito en el historial del proceso multilateral de desarme. Hace 26 años se celebró aquí la primera sesión del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, con la que se inició la participación conjunta de los Estados socialistas, neutrales y no alineados y occidentales en las negociaciones sobre la limitación de los armamentos y el logro del desarme. La ampliación de la composición de dicho órgano y su transformación en la Conferencia de Desarme, en la que participan todos los Estados nucleares, contribuyó a la consolidación del principio de la multilateralidad. Tras echar una mirada retrospectiva al camino recorrido en el curso de esos 26 años, se llega involuntariamente a la conclusión de que, en el curso de un período tan largo, se podría haber logrado mucho más, a pesar de que no cabe pasar por alto los resultados obtenidos. Con esto termino mi reseña histórica y paso al presente.

En su intervención pronunciada el 18 de febrero habló V. F. Petrovsky, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, expresó nuestra evaluación del estado de las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas e hizo hincapié en la urgente necesidad de ultimar cuanto antes la elaboración de una amplia convención al respecto. La Unión Soviética es partidaria de acelerar las negociaciones al máximo y está haciendo su propia y considerable contribución en forma de actos prácticos. Si el ritmo de las negociaciones se hace más lento, ello no puede por menos de preocuparnos.

Compartimos la evaluación de este peligro que hizo el Embajador Rolf Ekéus en nombre del Grupo de los 21 el día 8 de marzo al decir que "las dilaciones y los retrasos perjudican las negociaciones y comprometen su éxito y, por consiguiente, el objetivo primordial de una prohibición total negociada multilateralmente". A nosotros nos preocupan tanto como al Grupo de los 21 los esfuerzos por desviarse del objetivo convenido de una prohibición general y completa de las armas químicas, por adoptar medidas parciales de regulación de los armamentos químicos y acuerdos parciales que permitan la continuación del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas, en lugar de elaborar una convención amplia. ¿No cabe vincular estos indicios de

(Sr. Nazarkin, Unión Soviética)

desviación de una prohibición total de las armas químicas con la producción de armas químicas binarias que ya se ha iniciado? Permítaseme destacar que el objetivo de la Unión Soviética en las negociaciones multilaterales y bilaterales consiste en una conclusión temprana de la convención de prohibición general y completa y destrucción de las armas químicas sin excepciones, así como de la base industrial para su producción.

También observamos que muchos Estados occidentales apoyan la idea de una temprana prohibición total de las armas químicas. Sin embargo, y por desgracia, las declaraciones de otras delegaciones occidentales hacen cada vez más hincapié en la idea de que supuestamente no es necesario apresurarse, que queda mucho más trabajo por hacer y que no hay ni que hablar de un "sprint final hasta la meta". Al mismo tiempo, esas delegaciones no están dispuestas a modificar las posiciones que ya expusieron hace varios años, y no muestran estar dispuestas a unas soluciones de avenencia mutuamente aceptables.

Naturalmente, también somos partidarios de elaborar una convención fuerte que elimine esas armas de todo el mundo, como ha dicho la Embajadora T. A. H. Solesby, del Reino Unido. También nosotros necesitamos una convención de verificación fiable que bloquee todas las posibilidades de violaciones. Comprendemos lo complejo que es el carácter de los problemas de verificación, así como la necesidad de negociar muchos detalles técnicos. Pero nos oponemos a utilizar complejidades técnicas para justificar la inactividad en cuanto a la búsqueda de soluciones de cuestiones políticas.

El Ministro de Estado del Reino Unido, en su discurso ante la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme celebrada el 15 de julio de 1986, nos exhortó a que aspirásemos a "presentar una convención completa sobre las armas químicas a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1987" (CD/PV.370, pág. 13). Desde entonces se han logrado considerables progresos en las negociaciones. Ello se ha visto facilitado, en particular, porque, de hecho, hemos aceptado el enfoque británico de las inspecciones in situ por denuncia y adoptado importantes medidas unilaterales en lo que respecta a la apertura. Entonces, ¿por qué adopta ahora la delegación británica un enfoque pesimista y nos exhorta a que abandonemos el enfoque "hasta la meta", a que nos abstengamos de un "sprint final"? Resulta que cuando la meta no estaba a la vista era posible exhortar a que la alcanzáramos en 1987, pero cuando se convierte en realidad, los británicos ya no pueden (y cito de la declaración hecha por la Embajadora Solesby el 8 de marzo) entender "a quienes sugieren que lo único que necesitamos es un sprint final hasta la meta".

En la misma declaración del 15 de julio de 1986, el Ministro británico de Estado dijo, en relación con los preparativos de los Estados Unidos para producir armas binarias: "No deseamos que los Estados Unidos reanuden su producción [de armas químicas] si puede lograrse una mejor opción, esto es, una prohibición negociada. Tendríamos que considerar tal perspectiva muy a pesar nuestro" (CD/370, pág. 12). ¿Será posible que el motivo para adoptar una actitud pesimista sea que esa triste perspectiva se ha convertido en una realidad?

Permítaseme ahora tratar de las cuestiones pendientes que exigen una decisión política en primer lugar.

(Sr. Nazarkin, Unión Soviética)

Empezará por las inspecciones por denuncia. Creo que la solución de este problema en general está viéndose frenada por la falta de acuerdo sobre el párrafo 12 del llamado "documento del Presidente" que lleva la signatura CD/795, apéndice II. La cuestión es cómo determinar la aplicabilidad de otras medidas posibles: de conformidad con la opinión del Estado denunciante o tras una decisión del Consejo Ejecutivo. Creemos que la decisión debe pertenecer al Estado denunciante. A nuestro juicio, el confiar esta función al Consejo Ejecutivo es improcedente, sobre todo porque desembocaría en un retraso en la realización de las inspecciones por denuncia.

Que nosotros entendamos, los Estados partidarios del papel de "filtro" del Consejo Ejecutivo o del grupo de determinación de hechos creen que estos órganos deben estar en condiciones de impedir que se abuse de la inspección por denuncia. Creo que la posibilidad de un abuso de ese tipo preocupa a todos los Estados. También nosotros hemos expresado nuestras aprensiones a este respecto. Al mismo tiempo, tras estudiar cuidadosamente esta cuestión, hemos llegado a la conclusión de que no se debe sobreestimar el peligro existente.

En primer lugar, existe un argumento muy convincente formulado por el Reino Unido en el documento CD/715 de 15 de julio de 1986, en el sentido de que quizá nunca hubiera que invocar un derecho convencional de solicitar una inspección por denuncia, dado que "los Estados Partes se verían fuertemente disuadidos de cometer actos contrarios a la convención ante la probabilidad de que se descubriera tal incumplimiento mediante una inspección por denuncia" (CD/715, párr. 4 de la parte explicativa). Cabría añadir que cuanto más eficaz sea el modo de las inspecciones, mayor será el papel disuasor de las inspecciones por denuncia. Creemos que todo "filtro" no puede por menos de reducir esa eficacia.

Naturalmente, los inspectores internacionales habrán de cumplir determinadas normas durante la realización de las inspecciones. De hecho, ya se han elaborado por lo que respecta a las inspecciones sistemáticas. Creo que muchas de ellas pueden aplicarse también a las inspecciones por denuncia.

La Unión Soviética exhorta a que se realice una labor constructiva para llegar a un acuerdo sobre la inclusión en la convención de disposiciones que prevean las inspecciones obligatorias por denuncia de toda ubicación o instalación, sin que los Estados tengan derecho a negarse a esas inspecciones.

El orden de destrucción de las armas químicas sigue pendiente. No repetiré hoy nuestra evaluación de la propuesta francesa sobre las "reservas de seguridad". Ya es conocida. Sólo desearía señalar que el permiso para continuar la producción de armas químicas después de que la convención entre en vigor iría en contra del sentido de la convención. En cuanto a las soluciones a la diferencia de tamaño de los arsenales químicos, los tamaños comparados de los arsenales de armas químicas, si no se concierta la convención, eso se determinaría exclusivamente por el círculo vicioso calificado de carrera armamentista, que implicará cada vez a más países.

(Sr. Nazarkin, Unión Soviética)

Estamos dispuestos a buscar una solución mutuamente aceptable del problema. Proponemos que determinadas categorías de armas químicas se destruyan en menos tiempo. Así, las municiones, los artefactos y el equipo químicos sin cargar, ideados específicamente para su empleo como armas químicas, podrían quedar destruidos antes de que termine el cuarto año de vigencia de la convención. Su destrucción no llevará, en términos de tecnología, tanto tiempo como la de las municiones cargadas. Estamos dispuestos a incluir en el acuerdo sobre el orden de destrucción el principio de equiparar los arsenales de los participantes antes del penúltimo año del proceso de destrucción si se va cumpliendo el principio de la igualdad en materia de seguridad de los Estados Partes en la convención, los miembros del Tratado de Varsovia y los de la OTAN.

Estamos dispuestos a celebrar consultas con los países interesados acerca de los aspectos técnicos de la destrucción de las armas químicas, teniendo en cuenta la necesidad de preservar los secretos de producción y de desarrollar la cooperación en la construcción y el funcionamiento de instalaciones en gran escala de destrucción de armas químicas. Esas consultas podrían ir acompañadas de una demostración práctica idónea.

A fin de superar las dificultades que han surgido durante las negociaciones relativas a las disposiciones sobre anteriores transferencias (o recepciones) de arsenales de armas químicas, así como el control de esos arsenales, se ha formulado una propuesta de no hacer esas declaraciones más que en los casos en los cuales el volumen de las transferencias (recepciones) fueran superiores a una tonelada al año, con indicación de cada año civil en que se produjo esa transferencia (recepción) y el país que transfirió (o recibió) las armas químicas. No objetamos a que se establezca ese umbral. Las declaraciones deben abarcar un período desde el 1° de enero de 1946 hasta la fecha de entrada en vigor de la convención.

También hacen falta esfuerzos mutuos para resolver el problema de asegurar la no producción de armas químicas en la industria comercial. Un aspecto difícil de este problema es el relativo a las sustancias químicas de la Lista I. Desearía recordar que la Unión Soviética, tratando de resolver este aspecto del problema, ha aceptado que en la convención se haga una excepción especial respecto de la mostaza nitrogenada, producida en varios países con fines farmacéuticos, y a que se permita su producción fuera de la instalación en pequeña escala de la Lista I de producción de sustancias químicas supertóxicas letales, siempre que las instalaciones que se dediquen a esa producción estén sometidas al régimen de verificación previsto para las instalaciones en pequeña escala. Desearíamos esperar que esta medida nuestra ayude a resolver el problema.

Como es sabido, existe otra dificultad relacionada con las sustancias químicas de la Lista I. Se refiere a la síntesis de esas sustancias en laboratorio. Creemos que en esos esfuerzos por resolver esta cuestión debemos tener presente al menos un requisito previo: tanto la producción como la síntesis en laboratorio de las sustancias químicas de la Lista I deben realizarse bajo un control internacional estricto.

(Sr. Nazarkin, Unión Soviética)

Ahora desearía compartir con ustedes algunas consideraciones encaminadas a resolver la cuestión de las sustancias químicas de la Lista II, la de los precursores clave. La cuestión de la capacidad de las instalaciones de producción de precursores clave, que estarían sometidas a declaración y a la verificación internacional sistemática, sigue por el momento pendiente. Proponemos que se establezca un umbral de una tonelada al año. Dicho en otros términos, todas las fábricas (instalaciones) con capacidad superior a una tonelada al año estarían sometidas a la declaración y a la verificación internacional sistemática.

Ya se ha llegado a un acuerdo en las negociaciones en el cual se prevén visitas iniciales a las fábricas (instalaciones) declaradas, encaminadas a familiarizarse con ellas, comprobar la credibilidad de los datos declarados (capacidad, sustancias químicas producidas, especificaciones de las fábricas, etc.) y de determinar los procedimientos de verificación respecto de esas fábricas (instalaciones). Los inspectores internacionales determinarán, conforme a las especificaciones de las fábricas, la frecuencia de las inspecciones, de una a cinco al año.

Creemos que este umbral de capacidad, combinado con el límite máximo del número de inspecciones, resulta óptimo en cuanto a lograr un equilibrio entre, por una parte, la eficacia de la verificación, y por la otra, que ésta no constituya una intrusión. También debemos tener en cuenta los puntos de vista expresados a este respecto por otros participantes en las negociaciones.

También cabría aplicar un enfoque parecido a las sustancias químicas de la Lista IV (sustancias supertóxicas letales que son agentes de guerra química). Pero, habida cuenta del carácter especial de esas sustancias, el umbral para declarar las fábricas (instalaciones) oportunas sería de 10 kilos al año, mientras que el número de inspecciones sería de una a tres al año.

Consideramos satisfactorio que se haya iniciado el trabajo práctico sobre los artículos X y XI, que a juicio de la Unión Soviética son muy importantes.

Por último, ha comenzado la labor sobre los artículos finales de la Convención. Esperamos que pronto se reduzca el número de "espacios en blanco" del proyecto de convención. Uno de esos artículos determinará quién será el depositario (o los depositarios) de la convención. Nosotros creemos que debe ser el Secretario General de las Naciones Unidas.

También desearía decir algunas palabras acerca de un intercambio multilateral de datos antes de la firma de la convención. Esta cuestión la planteó por primera vez la delegación del Reino Unido en 1983, y el año pasado el representante de Australia, Embajador Butler, también exhortó a todos los participantes a la Conferencia a declarar si poseen armas químicas e instalaciones de producción de esas armas.

Según nuestros cálculos, más de 20 Estados han declarado ya que no poseen armas químicas. Dos Estados -la Unión Soviética y los Estados Unidos- han declarado que sí poseen armas químicas.

(Sr. Nazarkin, Unión Soviética)

Se ha exhortado reiteradamente a la Unión Soviética a que haga diversas declaraciones acerca de su capacidad de armas químicas. En este contexto se han tomado como punto de partida datos proporcionados por los Estados Unidos acerca de la ubicación de las instalaciones de almacenamiento de armas químicas y el porcentaje de diversos tipos de esas armas. Por nuestra parte, creemos que la información sobre el tamaño de los arsenales de armas químicas es mucho más importante. Sabido es que nosotros hemos proporcionado esa información. Los Estados Unidos todavía no han aportado esos datos.

Así, el volumen de la información aportada por diferentes países varía. Los Estados actúan conforme a sus propias consideraciones subjetivas al aportar determinados datos.

El 18 de febrero de este año presentamos un memorando sobre el intercambio multilateral de datos en relación con la elaboración de la convención sobre la prohibición general y completa y la destrucción de las armas químicas (CD/808). En ese documento formulamos ideas acerca del volumen óptimo de la información que intercambiar.

Naturalmente, el documento que hemos presentado lo están estudiando ahora otros participantes en las negociaciones. Esperamos oír pronto sus reacciones a nuestra propuesta.

Desearía añadir que no consideramos que un intercambio multilateral de datos sea un requisito previo para elaborar la convención. Pero es evidente que un intercambio de ese tipo sería útil tanto como contribución a la resolución de cuestiones prácticas relacionadas con la preparación de la convención como en calidad de medida de fomento de la confianza. A este respecto, proponemos un intercambio de la información mencionada en el memorando. El volumen de esa información se ha determinado, sobre todo, conforme a la necesidad de resolver cuestiones prácticas vinculadas a la preparación de la convención. Es una especie de denominador común para un intercambio multilateral de datos. Creemos que la base para un intercambio debe ser este criterio, y no los datos proporcionados por sólo un participante. Desde nuestro punto de vista es importante que la preparación de un intercambio multilateral de datos no retrase las negociaciones sobre una prohibición de las armas químicas. Creemos que el objetivo de un intercambio multilateral es facilitar y acelerar la conclusión de la convención.

La Unión Soviética ya ha declarado que posee armas químicas, el tamaño de su arsenal, que ha dejado de producir esas armas, que no hay armas químicas soviéticas en los territorios de otros Estados y que no ha transferido armas químicas, es decir, ha declarado una considerable parte de la información que intercambiar en la primera fase del intercambio multilateral de datos. Además de ello, he recibido instrucciones de aportar la siguiente información:

- 1) en nuestro territorio no hay armas químicas que pertenezcan a otros Estados;
- 2) tenemos instalaciones de producción de armas químicas,

(Sr. Nazarkin, Unión Soviética)

- 3) la URSS no ha transferido a otros Estados tecnología ni equipo para la producción de armas químicas;
- 4) la URSS no ha recibido de otros Estados, desde el 1° de enero de 1946, armas químicas ni tecnología o equipo para su producción.

Para terminar, desearía exhortar a todos los participantes en las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas a que hagan nuevos esfuerzos con miras a identificar las posibles soluciones mutuamente aceptables sobre las cuestiones pendientes a fin de terminar la elaboración de las disposiciones de la convención que todavía no se han redactado como formulaciones de la futura convención.

Si se termina tempranamente la elaboración de la convención sobre la prohibición general y completa de las armas químicas, ello no sólo liberará a la humanidad de este tipo de armas de destrucción masiva. También demostrará que es posible hacer esfuerzos multilaterales en la esfera del desarme y eliminaría las bases para que los escépticos nieguen el carácter prometedor de este proceso.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración.

Así concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra?. Veo que así lo desea la representante del Reino Unido, Embajadora Solesby.

Sra. SOLESBY (Reino Unido) [traducido del inglés]: El distinguido representante de la Unión Soviética ha mencionado parte de una declaración hecha por mí en esta Conferencia y desearía responder brevemente, si se me permite. Ha mencionado un comentario hecho por mí, que no comprendo a quienes sugieren que lo único que necesitamos en nuestras negociaciones sobre una prohibición de las armas químicas es un sprint final hasta la meta.

Con todo respeto al distinguido Embajador, desearía sugerir que su declaración de hoy ha aclarado precisamente por qué hice yo aquel comentario. Ha descrito una serie de esferas en las que queda pendiente mucho trabajo, y la lista es todavía más larga. Y además, creo, ha aclarado bien el carácter complejo y complicado de esas cuestiones. Queda un número enorme de difíciles problemas técnicos que resolver y, en consecuencia, me siento intranquila, y mis autoridades se sienten intranquilas, cuando se nos dice que la solución está a la vuelta de la esquina e incluso se menciona mayo de este año. A nuestro entender eso sencillamente no es viable. No lo es si aspiramos a que la convención esté bien hecha. Por nuestra parte, deseamos que nuestras negociaciones tengan éxito lo antes posible, pero queremos hacer un trabajo bien hecho, queremos enfrentarnos francamente con los problemas y queremos hallar soluciones eficaces de éstos. Y creo que puedo decir, espero que sin ser immodesta, que mi país ha participado activamente en la búsqueda de soluciones, y puedo asegurar al distinguido Embajador de la Unión Soviética que seguiremos haciéndolo como el que más. Espero que me perdone si añado que celebraríamos que la Unión Soviética se sintiera en condiciones de presentar

(Sr. Solesby, Reino Unido)

estudios y propuestas más concretos y más elaborados acerca de la forma en que se pueden hallar soluciones a los complicadísimos problemas que aún tenemos ante nosotros. Puedo asegurar, que por nuestra parte, siempre estaremos dispuestos a estudiar atentamente esas contribuciones.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezo a la representante del Reino Unido su declaración. ¿Hay algún otro delegado que desee hacer uso de la palabra? Veo que así lo desea el Embajador de los Estados Unidos.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Desde luego, deseo hacerme eco de lo que la Embajadora Solesby acaba de decir mejor de lo que pueda hacerlo yo, pero desearía también añadir que comprendo perfectamente los deseos de la URRSS de que se concierte cuanto antes una convención a fin de congelar su ventaja en materia de armas químicas durante muchos años. Lo que ocurre es que sencillamente a nosotros no nos interesa ese tipo de actividad.

El distinguido Embajador de la Unión Soviética ha mencionado, como suele hacer en sus discursos, la producción de armas químicas binarias que ya se ha iniciado. Sí, se ha iniciado, y va a continuar. El Embajador sabe igual de bien que yo que los Estados Unidos de América han aprobado un programa para destruir totalmente todos los arsenales unitarios y que la producción de armas químicas binarias dejará a los Estados Unidos de América con un arsenal menor del que posee actualmente, un arsenal muy inferior al nivel del mayor del mundo, que es el poseído por la Unión Soviética. El Embajador soviético habla de concluir los trabajos con un sprint, una carrera de último minuto hasta la meta, etc., y también menciona que todos debemos manifestarnos dispuestos a alcanzar soluciones de transacción mutuamente aceptables. Aquí lo que nos interesa no son soluciones de transacción ineficaces. No creemos que la seguridad pueda arreglarse mediante transacciones. Estamos negociando un tratado para aumentar nuestra seguridad, no para llegar a una transacción en aras de conseguir una convención. El Embajador soviético también habla de la búsqueda de soluciones a cuestiones políticas. No estamos aquí para resolver cuestiones políticas; estamos aquí para redactar una convención que sea verificable. Las cuestiones políticas se resolverán en las capitales, no en Ginebra. Y, por último, desearía decir que, al igual que el Reino Unido, desde luego estamos aquí como delegación muy motivada que ha presentado todos los documentos posibles para tratar de acelerar estas negociaciones. El año pasado los Estados Unidos publicaron más información sobre su arsenal de armas químicas, comprendida la ubicación de los puntos de producción y de almacenamiento. Hemos exhortado reiteradamente a la Unión Soviética a que presente esta información y lo único que hemos recibido es una declaración muy vaga de que no posee más allá de 50.000 toneladas. Eso no nos dice nada en absoluto. Creemos que la Unión Soviética sería más sincera si expusiera la información de forma amplia, como han hecho los Estados Unidos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra? Veo que así lo desea el representante de México, Embajador García Robles.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Si hubiera sido mi delegación la única que pide hacer uso de la palabra en una ocasión como ésta, yo me habría abstenido de hacerlo. Pero ya que ha habido otros dos oradores que han hecho uso de su derecho de réplica, yo querría decir unas palabras en lo tocante a la muy elocuente intervención que hemos escuchado del Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega.

Creo que puede ser de alguna utilidad, puesto que como él no es todavía -y digo todavía porque esperamos que en fecha no lejana lo sea- un miembro de la Conferencia de Desarme, escuchar de uno de sus miembros cuál es la situación en lo que toca al mandato para un comité ad hoc sobre la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

La Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones -o sea, el que se efectuó en 1986- aprobó una resolución. En el cuadragésimo segundo período de sesiones se aprobó otra resolución que es casi la misma que la anterior y aquí, en la intervención con la que tuve el privilegio de abrir el debate de este año, me referí a esas dos resoluciones.

Querría reiterar aquí, con objeto de que el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega tome nota de este punto por si le parece que vale la pena tenerlo en cuenta en una próxima intervención sobre esta materia, de cuál es la parte que para mi delegación y para muchas otras es indispensable que quede bien clara. Que quede bien claro que el establecer un comité ad hoc y darle un mandato no se trata simplemente de pasar el tiempo, no se trata de una diversión. No, se trata de algo que tiene un objetivo concreto. ¿Cuál es ese objetivo? Ese objetivo quedó claro en la resolución. Decía (voy a repetir aquí lo que dije, primero en la Asamblea General de este año, en la que recordé lo que había dicho sobre la resolución el año anterior, el 12 de octubre de 1987 y lo que repetí después aquí el 2 de febrero de este año) "mediante la aprobación de ese proyecto la Conferencia establecería un comité ad hoc sobre dicho tema, con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un Tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares", con el objetivo -sigo citando lo que dije aquí el 2 de febrero de 1988- "es una fórmula que puede recibir las más distintas interpretaciones. Para mi delegación es un objetivo inmediato, pero para otras delegaciones, por ejemplo la delegación de los Estados Unidos que así lo ha manifestado varias veces, es un objetivo a largo plazo". Aquí abriré un paréntesis: parecería ser que para la delegación de Noruega es también un objetivo a largo plazo. "Por ello, en caso de aprobarse ese proyecto de mandato, la delegación de México podría dejar constancia, en una declaración, de cuál es su interpretación del mismo. La delegación de los Estados Unidos o cualquier otra delegación podría también dar a conocer cuál es la suya. Así se podría aprobar por consenso ese proyecto de mandato sin que ninguna de las delegaciones de Estados miembros de la Conferencia de Desarme tuviera que abandonar su posición." Fin de la cita.

Así que lo único que queremos nosotros es que quede bien claro que el mandato que se le da al comité es con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones y ensayos de armas nucleares. ¿Cuándo se hará eso? Para unas delegaciones es en una fecha, para otras, en otra distinta.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de México por su declaración y le comunico que la Presidencia está celebrando consultas en relación con el tema 1. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra? Veo que así lo desea el representante de Australia, Embajador Butler.

Sr. BUTLER (Australia) [traducido del inglés]: Desearía expresar la gratitud de mi delegación al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega por la declaración que ha hecho esta mañana. Creo que el Sr. Bill Hayden, Ministro de Relaciones Exteriores, desearía que llamase en especial la atención sobre lo que ha dicho el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega a cerca de la cuestión de una prohibición total de los ensayos de armas nucleares. Me refiero en particular al tercer párrafo de la página 7 del texto de la declaración del Ministro que se ha distribuido, en el cual ha mencionado el establecimiento por esta Conferencia de un comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares que "debería comenzar sin demora sus trabajos sobre cuestiones prácticas y relacionadas entre sí que, en cualquier caso deben ser abordadas con detalle antes de que pueda concertarse un tratado de prohibición de los ensayos". Así termina la cita.

Al contrario que otros, no voy a tratar de reinterpretar lo que ha dicho el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, pero sí desearía señalar que en su último período de sesiones la Asamblea General aprobó dos resoluciones sobre la cuestión de un tratado de prohibición total de los ensayos de armas nucleares y una de ellas, la resolución 42/47 sobre la urgente necesidad de un tratado de prohibición total de los ensayos de armas nucleares, tiene, como párrafo central de su parte dispositiva, una propuesta en cuatro partes a esta Conferencia que coincide con lo que ha propuesto esta mañana el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, en el sentido de que esta Conferencia inicie sus trabajos en un comité ad hoc sin más demora sobre las cuestiones prácticas que intervienen en la construcción de un tratado de prohibición total de los ensayos de armas nucleares. El pasado mes de diciembre la Asamblea General aprobó la resolución 42/47 con la mayoría más alta de votos que haya recibido ninguna resolución de ese tipo en el pasado. Creo que mi Ministro también desearía que diera las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega por lo que ha dicho hoy con respecto a una red sismológica mundial. Como bien sabe esta Conferencia, mi Ministro propuso, hace aproximadamente dos años, que la Conferencia de Desarme estableciera inmediatamente una red mundial de vigilancia sismológica. Lo que el Ministro noruego ha aclarado hoy a esta Conferencia coincide con esa propuesta y, naturalmente, su ofrecimiento de la total cooperación de Noruega en una red mundial de supervisión sismológica de este tipo es, naturalmente, muy de celebrar, y es algo por lo que creo que me permitirá que exprese el agradecimiento de mi delegación.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Australia su declaración. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra? Veo que así lo desea el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: La reacción que mi intervención ha suscitado en los distinguidos representantes del Reino Unido y los Estados Unidos me ha hecho pensar que tal vez no haya expuesto con suficiente claridad algunos aspectos de mi intervención principal. Sin ánimo de entablar en modo alguno una polémica con esos representantes, deseo formular algunas breves observaciones adicionales. En primer lugar, no puedo por menos de expresar mi extrañeza por lo que el distinguido representante de los Estados Unidos, Embajador Friedersdorf, ha dicho respecto de las soluciones de transacción. A mi modo de ver, la renuncia a las soluciones de avenencia equivale a la renuncia a la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables en el curso de las negociaciones, y yo, por mi parte, no me imagino negociaciones, ni el deseo de llegar a un acuerdo sin una búsqueda de esa clase. Es más, el distinguido representante de los Estados Unidos, Embajador Friedersdorf, ha exhortado nuevamente a la Unión Soviética para que facilite información complementaria sobre su potencial químico-militar. En mi intervención de hoy he aportado información adicional al respecto, y la idea principal del Memorando que hemos propuesto -y que yo he intentado explicar en mi intervención- estriba en que es necesario establecer un determinado criterio objetivo para el intercambio de información, para el intercambio de datos, sin que dicho criterio quede reducido al volumen de información facilitado ya por una parte y tratando de establecer un volumen que responda efectivamente a las necesidades de una pronta elaboración de la convención. En la intervención del representante de los Estados Unidos, Embajador Friedersdorf, se expresaron nuevamente dudas acerca de la exactitud de la declaración por la Unión Soviética de sus arsenales. Pues bien, vuelvo a repetir que los arsenales de la Unión Soviética no exceden de 50.000 toneladas de sustancias tóxicas, lo que se podrá comprobar inmediatamente dentro de un plazo de 30 días contado a partir de la entrada en vigor de la Convención. Finalmente, deseo señalar que la intervención de la distinguida representante del Reino Unido, Embajadora Solesby, ha dejado sin aclarar por qué el Reino Unido partía en 1986 de la posibilidad de que la convención fuera concertada en 1987, mientras que ahora se ha producido un cambio en la evaluación que la delegación británica hace del estado de las negociaciones y que se caracteriza por un tono mucho más pesimista, a pesar de que últimamente se ha logrado reducir considerablemente el número de problemas pendientes de solución.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra? Veo que así lo desea el representante de los Estados Unidos de América, Embajador Friedersdorf.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Me sorprende la sorpresa del Embajador Soviético. A lo que me refería al hablar de transacción era a que los Estados Unidos considera que no cabe transacción en cuanto a su seguridad. Y estamos aquí para negociar una convención que aumente nuestra seguridad y, repito, eso no es objeto de transacción.

En cuanto al segundo aspecto, el intercambio de datos, lo que pedía era que la Unión Soviética proporcionase a esta Conferencia, como han hecho los Estados Unidos, información sobre la ubicación y el número de instalaciones de producción y de almacenamiento de sus arsenales de armas químicas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de los Estados Unidos de América por su declaración. ¿Algún otro miembro desea hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

El Presidente del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre me ha pedido que les comunique que el Comité se reunirá en esta sala a las 15.45 de esta tarde y no a las 15 horas.

Dado que no queda ningún otro asunto pendiente para hoy, procederé a levantar la sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 17 de marzo a las 10 horas.

Se levanta la sesión plenaria a las 11.30 horas.